

Políticos-empresarios liberales y compañías en la explotación del bosque del Irati (Navarra) a mediados del siglo XIX*

ÁNGEL GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI

El bosque del Irati está situado en el Pirineo navarro oriental. Aunque también se denomina con este nombre a montes del valle de la Aézcoa (Navarra) y de los “países” de Ciza y Sola (Francia), aquí nos referimos a su porción más importante, que pertenece a la Junta General del Valle de Salazar (Navarra), que comprende 15 villas. Este bosque es conocido por la abundancia y extraordinaria calidad de sus hayas, abetos, pinos y árboles de otras especies, cuya explotación viene de antiguo.

La delimitación de la parte de bosque que correspondía a cada uno de los valles y “países” citados generó problemas ya en la Baja Edad Media y continuaron después de la separación de la Baja Navarra, hoy francesa, de la Alta Navarra o española. Los incidentes se hicieron más frecuentes en el siglo XVIII, cuando tanto Francia como España trataron de impulsar sus construcciones navales con la madera de estos montes¹ y continuaron en los años siguientes hasta que se llegó al Tratado de Límites de 1856, que fijó el trazado de la frontera internacional². De todos modos, por encima de estas disputas,

* Una primera versión de este trabajo se presentó en el *Congreso Internacional RESOPYR, Explotación, gestión y apropiación de los recursos de montaña desde la Edad Media hasta los tiempos modernos* (Font Romeu, Pirineos Orientales, Francia, 8-9-10 de noviembre de 2002).

¹ Lo que dio lugar a varios proyectos para hacer posible el transporte de la madera por carreteras y por tramos de algunos ríos (IDOATE, F., *Rincones de la historia de Navarra*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1979, t. III, pp. 615-617).

el crecimiento del sector forestal en las últimas décadas del XVIII vino a impulsar la economía de los valles pirenaicos orientales navarros que establecieron una serie de vínculos comerciales con comarcas limítrofes y también con puntos situados fuera de Navarra³.

En este trabajo se da cuenta de la formación sucesiva de varias compañías conocidas comúnmente como “del Irati”, aunque se refundaron con varias denominaciones (además de la primera, propiamente titulada “del Irati”, “Inda”, “Carriquiri” y “Moso y Bezunarteá”), con un mismo objetivo: la explotación maderera del bosque de ese nombre desde los años finales de la primera guerra carlista, cuando el valle de Salazar decidió arrendarlo por las difíciles circunstancias que atravesaba a causa del conflicto. Fundamentalmente se informa de la condiciones bajo las que se hacían las contratas y se analiza la peculiar composición de estas sociedades. Muchos de sus accionistas pertenecían a la clase política del momento: un ministro alavés de Espartero, varios diputados forales y a Cortes navarros, sus parientes y allegados, y algún ciudadano francés. Aquéllos de los que conocemos su trayectoria estuvieron notoriamente vinculados al liberalismo (unos moderados y otros progresistas) y, a la par, fueron hombres de negocios representativos de la “propiedad perfecta capitalista”. Así pues, actuaron sobre todo primando sus intereses y rigiéndose fundamentalmente por los criterios de máxima rentabilidad y de acumulación de capital, es decir, desde los principios propios del liberalismo económico y de la economía de mercado. Para ello se valieron de sus contactos e influencias y, en sus inicios como empresarios forestales, se vieron favorecidos por la mencionada apurada situación del valle de Salazar al final de la primera guerra carlista.

De todos modos, las dificultades para extraer la madera del Irati, su escasa demanda y algunos problemas de tipo legal, que se mencionarán más adelante, hicieron que, al menos en los primeros años, no obtuvieran beneficios. De ahí, los continuos cambios en el accionariado de dichas compañías, si bien algunos de los primeros y más importantes de sus promotores permanecieron en todas ellas.

Así pues, además de dar noticias sobre estas explotaciones forestales escasamente conocidas, se ofrecen otras que ilustran sobre los intereses, las pautas de comportamiento fuera del ámbito estrictamente político y las relaciones de un grupo de políticos liberales navarros desde los años finales de la primera guerra carlista hasta la Restauración alfonsina. Los historiadores han prestado gran atención al proceso de transformación institucional de Navarra, que pasó de reino a provincia foral en 1841, pero hasta la aparición, en 1997, del libro de Carmen Erro Gasca *Promoción empresarial y cambio económico en Navarra, 1830-1913* apenas han mostrado interés por las “élites” de esa etapa, si se exceptúa a los estudiosos de la desamortización y a los autores

² Por Madoz sabemos que en la guerra de la Convención la casa fuerte construida unos años antes para defender las instalaciones de la marina real resistió el ataque de los republicanos franceses, pero que durante la guerra de la Independencia se destruyeron los edificios, sierras de agua, esclusas, etc. (MADOZ, P., *Diccionario Geográfico, Histórico, Estadístico. Navarra*, Ed. facsímil, Valladolid, 1986, pp. 149-151; en estas páginas también se dan otras noticias sobre los litigios mantenidos por el valle de Salazar con el Gobierno para mantener su propiedad sobre el bosque, etc.).

³ PAN-MONTOJO, J., *Carlistas y liberales en Navarra (1833-1839)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1990, p. 63.

de trabajos de tipo prosopográfico. La nueva luz que se arroja sobre la trayectoria de algunos de ellos permite aumentar el conocimiento acerca de un grupo de individuos de la clase política navarra anticarlista, el representativo de sus sectores más emprendedores, que estaban volcados en no pocos negocios y cuyo radio de actuación traspasaba los límites de su provincia⁴.

Las fuentes utilizadas han sido las provenientes del Archivo de Protocolos Notariales de Navarra (en adelante APN) y una parte de la documentación original de la compañía más duradera, “Moso y Bezunarte” (sustancialmente correspondencia y dos copiadore de cartas que van del 11 de septiembre de 1845 al 25 de julio de 1850 y del 7 de abril de 1871 al 22 de agosto de 1879⁵), que permiten una primera aproximación a la cuestión adaptada a las dimensiones propias de una comunicación a un Congreso.

Muy probablemente durante la primera guerra carlista la explotación de los montes navarros se redujo, pero desde luego no se suspendió, aunque hay constancia de que alguna sociedad maderera desapareció⁶. Además, si bien el proceso de las ventas de comunales es menos conocido que en las zonas central (Media) y meridional (Ribera) de Navarra, también en la parte septentrional (la Montaña) precisamente los gastos generados por la contienda hicieron que algunas localidades se vieran obligadas a vender parte de su arbolado para hacerles frente. Así, el 8 de junio de 1836 Cilveti y Erro, lugares del valle de este último nombre, vendieron hayas para hacer carbón a dos vecinos de Alduides (Baja Navarra, Francia), que les habían adelantado 29 onzas de oro y 2 duros para comprar suministros para el ejército liberal⁷. A su vez, en el valle de Roncal también seguían explotando el arbolado y se conservan contratos de esos años para el transporte de los maderos⁸.

En cuanto al bosque del Irati, que es el que nos interesa, se sabe que, también durante la guerra, el valle de Salazar dedicaba una pequeña cantidad de sus hayas a fabricar carbón y remos, pero, quizá a causa del conflicto, el resto del bosque, como se dice en 1839, permanecía improductivo y los árboles de esa especie y los abetos “se pudrían de vejez sin dar el menor producto”⁹. A ello debió contribuir el que varias de las ventas de arbolado acordadas por el valle en los años finales de dicha guerra no se pudieran llevar a cabo.

⁴ Muchos de ellos formaron parte de la Sociedad Económica de Amigos del País de Pamplona (ERRO GASCA, M. C., *Promoción empresarial y cambio económico en Navarra, 1830-1913*, Pamplona, Cámara Navarra de Comercio e Industria, 1997, pp. 187, 198 y 199), cuyo artículo 1º de sus estatutos decía que era “una reunión de Amigos del país dedicados por puro patriotismo a fomentar el bien público y la riqueza de la Provincia” (*Estatutos de la sociedad económica de Pamplona*, Año de 1842, Imprenta de T. Ochoa).

⁵ Todas las noticias de este trabajo de las que no se indique otra fuente proceden de esta documentación.

⁶ Tenemos constancia de que algunas localidades de la Barranca vendieron arbolado en 1834 y 1835 (GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A., *Demografía y sociedad de la Barranca de Navarra, 1760-1860*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1985, pp. 399 y 401, nota 911). Una de las compañías que desapareció fue la formada por los hermanos Eugenio, Martín y Fermín Barace y otros, que se disolvió a finales de 1835 (APN, Mariano Ros, Roncal, 1837-1838, leg. 141, incluida sin número en este legajo).

⁷ APN, Burguete, Juan Felipe Legarra, leg. 97, 1836, 22.

⁸ *Ibidem*, Roncal, Mariano Ros, leg. 140, 1835, 18. En esta escritura, del 2 de abril de 1835, se estipulan las condiciones en las que tres vecinos de Roncal llevarían 173 maderos de Isaba (valle del Roncal) a Zaragoza.

⁹ *Ibidem*, leg. 142, 12 de agosto de 1839, s/n. Numerosas noticias sobre el transporte de maderas por los ríos Aragón, Esca, Salazar e Irati desde el siglo XVI al XX en LABEAGA MENDIOLA, J. C., *Almadrías en Navarra. Merindad de Sangüesa*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1992.

En efecto, sabemos que así sucedió con algunas de las que se mencionan a continuación. El 18 de marzo de 1836 el valle vendió hayas a Juan Salle, comerciante de San Juan de Pie de Puerto (Francia), y ese mismo año 100.000 cargas de carbón, que se harían en los 14 siguientes, para la ferrería de Larráun¹⁰. Igualmente el 16 de noviembre de 1837 autorizó a Fernando Bezunartea, alcalde de Ochagavía, Pedro Francisco Goyena, representante de Esparza de Salazar, y a Juan José Iribarren, alcalde de Güesa, para que vendiesen o arrendasen por algún tiempo dos porciones del monte Irati a “algunos franceses” que se habían interesado en hacer carbón, remos, etc¹¹. La decisión estaba motivada por “los extraordinarios gastos que ocasionaba la guerra y no teniendo otro modo de sacar recursos por hallarse los pueblos exhaustos por las extraordinarias exacciones que han sufrido”¹². También el mismo día para poder pagar una cantidad de dinero en metálico exigida por el “comandante general de los valles pronunciados de la Montaña”¹³, el de Salazar dio su poder al citado Bezunartea para que tomase dinero a préstamo a cuenta de las ventas de hayas del Irati que pudiera contratar¹⁴.

Como resultado de la negociación que llevó a cabo Bezunartea, se llegó a un acuerdo con el mencionado Juan Salle (en cuya casa, como veremos, parece que aquél residió al menos intermitentemente desde 1838 hasta el final de la guerra), y el 2 de enero de 1838 se formalizó una contrata por la que el valle le vendió 8.000 hayas para remos a dos pesetas cada una bajo las condiciones siguientes:

1^a. Se faculta a Salle a elegir las hayas en todo el bosque del Irati, excepto las que estaban marcadas por contratas anteriores; 2^a. El valle podría vender todas las que aquél no señalara con su distintivo (una “S”); 3^a. Salle podría trabajar todas las hayas que había comprado el 18 de marzo de 1836 después de que expirase el plazo del contrato firmado entonces; 4^a. Salle tendría entre 16 y 20 años para llevar a cabo la contrata, pero, si en ese tiempo se prohibiese la exportación de remos a Francia, el valle debería devolverle las cantidades que hubiese percibido de más, después de pagar las hayas cortadas antes de producirse esa circunstancia a razón de dos pesetas por cada pie; 5^a. (se refiere a la forma de pago de Salle); 6^a. y 7^a. Como el valle, mediante una agencia (la de un tal Sarchi), estaba negociando otra contrata para hacer carbón con una compañía francesa de la que también formaba parte Salle, contemplaban las condiciones en que se refundirían las condiciones de ambas contratas¹⁵.

¹⁰ Se alude a ellas en dos escrituras, una del 2 de enero de 1838 (ver la nota 15) y otra del 12 de agosto de 1839 (ver la nota 9), de las que se hablará más adelante.

¹¹ No parece que se trate de los integrantes de la Junta de Montes del valle, pues no hay ninguna referencia al respecto y solo eran tres individuos (aquellas se componían del alcalde más cuatro vecinos). La formación de tales juntas se reguló en la Ley 26 de las Cortes de Navarra de 1828 y 1829 (IRIARTE GONÍ, I., *Bienes comunales y capitalismo agrario en Navarra, 1855-1935*, Madrid, MAPA, 1997, pp. 263 y 264).

¹² APN, Roncal, Mariano Ros, leg. 141, 1837, 36.

¹³ Los testimonios sobre la impronta liberal, o al menos no carlista, de los valles pirenaicos navarros de Aézcoa, Roncal y Salazar vienen desde la guerra de los Siete Años. Entre otros, pueden verse al respecto los de MADDOZ, P., *Diccionario*, p. 343, MINA APAT, M. C., *Fueros y revolución liberal en Navarra*, Madrid, Alianza Universidad, 1981, pp. 124 y 125. y PAN-MONTOJO, J., *Carlistas y liberales en Navarra*, pp. 57-62

¹⁴ APN, Roncal, Mariano Ros, leg. 141, 1837, 37.

¹⁵ *Ibidem*, Burguete, Miguel Echeverría, leg. 144, 1838, 1.

El acuerdo pone de manifiesto el protagonismo y la influencia del escribano y propietario Fernando Bezunartea Arbe (Ochagavía, 1800-Aoiz, 1883), de ideología liberal, que fue elegido diputado foral de Navarra por el distrito de Aoiz en 1843 (dos veces), 1847, 1850 y 1854 y candidato a diputado a Cortes el primero de estos años en el que también perteneció a la Junta de Gobierno de la Provincia formada a finales de junio¹⁶. Al igual que otros socios, y que muchos de los relacionados con estas sociedades madereras, fue comprador de bienes desamortizados¹⁷ y accionista de varias empresas mineras, además de uno de los impulsores más importantes de las compañías tratadas aquí.

Sus actuaciones tuvieron lugar cuando el valle, como toda Navarra, atravesaba una crisis económica a causa de la guerra. Así, el 19 de mayo de 1838, a fin de atender también a los gastos extraordinarios provocados por el conflicto, las autoridades salacencas encargaron a su alcalde mayor, Juan José Bezunartea, para que, en unión de los citados Fernando Bezunartea, Pedro Francisco Goyena, y Juan José Iribarren, y otros vecinos del valle, vendieran o arrendaran hayas y abetos del bosque del Irati, “en general o por trozos”, excepto uno que se reservaban, en los términos y condiciones que estimasen oportunos¹⁸. A la misma finalidad respondió seguramente la venta de 2.000 hayas hecha por el valle el 29 de junio siguiente a los señores Becqué¹⁹ y, como se dirá en la página 561, a un tal Sirodot.

Al igual que había ocurrido con las de 1836, que tuvieron que renegociarse el 2 de enero de 1838, estas contratas también se reajustaron en nuevos acuerdos, materializados en la escritura de 12 de agosto de 1839, lo que indica que las cortas de arbolado que contemplaban no se hicieron en el tiempo estipulado y que por tanto ni el valle ni los empresarios pudieron beneficiarse de ellas.

Parece lógico pensar que tales aplazamientos tuvieran relación con las noticias de que en julio y agosto de 1838 los trabajos forestales en el Irati se paralizaron porque la administración francesa de bosques impidió cortar hayas en el término de Michondo e, incluso, llevó a los operarios dedicados a estas tareas al tribunal correccional de Saint-Palais, que les impuso una multa y las costas del juicio. Los operarios litigaron ante la Real Corte de Pau alegando que dicho término era territorio español como parte del bosque del Irati perteneciente al valle de Salazar, que también el 12 de agosto de 1839 nombró a Fernando Bezunartea, para que le representara en la apelación contra dicha administración francesa, pidiese el sobreseimiento de las diligencias judiciales hasta que los gobiernos de España y Francia estableciesen los límites y que se le reconociese como propietario de Michondo²⁰.

¹⁶ Su trayectoria puede verse en GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., *Diccionario Biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1841-1931)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1996, pp. 91-94.

¹⁷ Lo fueron Juan Pedro Aguirre, Pedro y Nazario Carriquiri, Pedro Marcos Pérez, Benito y Juan Pablo Ribed, los escribanos de Pamplona Gregorio Abínzano y Javier María de Goñi citados más adelante, en quienes confiaron para hacer las escrituras de sus sociedades, y Miguel Euleche y Mariano Barrón, que trabajaron para las distintas empresas en Pamplona y Tudela, respectivamente (DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRUN, J. M., *Navarra y la desamortización de Mendizábal, 1836-1851*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1991, pp. 317-327).

¹⁸ APN, Roncal, Mariano Ros, leg. 141, 1838, 43.

¹⁹ Así se recoge en la citada escritura del 12 de agosto de 1839.

²⁰ APN, Roncal, Mariano Ros, leg. 142, 1839, 58.

A pesar de que este tipo de dificultades, junto a las circunstancias bélicas, impedían la normal explotación del bosque, sabemos que otros se dedicaban a ello. Por ejemplo, a finales de 1838 o principios de 1839 un vecino de Valcarlos, José Bernard, y otro de Escároz (Salazar), Francisco Luis Roda, que tenían negocios juntos²¹, establecieron en el bosque una sierra molinar para fabricar tablas y el 27 de febrero de 1839 formalizaron la escritura de creación de una compañía al efecto²².

“LA COMPAÑÍA DEL IRATI”

En este contexto, desde finales de 1837, al menos, como se deduce de la citada contrata del 2 de enero de 1838 del valle de Salazar con Salle, a través de este último y de Fernando Bezunartea, un grupo de hombres de negocios, algunos de los cuales ocupaban diversos cargos políticos, venían trabajando en la constitución de una compañía para explotar el bosque del Irati a gran escala. Su objetivo se veía facilitado porque, como se ha señalado, en los meses finales de la guerra carlista los vecinos de los pueblos salacencos, afectados por los cuantiosos gastos derivados del conflicto, se encontraban “empobrecidos y arruinados por haber perdido la mayor parte de sus ganados, único medio de vivir de la Montaña”²³. Esta circunstancia debió sobreponerse a cualquiera otra por lo que cabe pensar que, aunque fueron los más adinerados los que gestionaron la venta, los sectores menos favorecidos apoyaron o, al menos, no se opusieron a la iniciativa.

La gestación de dicha compañía la conocemos en parte gracias a la conservación parcial de la correspondencia cruzada entre dos de sus promotores, Juan Miguel Inda, que era vicecónsul en Oloron, y Fernando Bezunartea mientras este último residió, como se ha dicho, en San Juan de Pie de Puerto, en casa de Juan Salle, seguramente, a causa de la guerra.

El 7 de julio de 1838 Inda respondió a cuatro cartas de junio y a otra del 5 de julio, de Bezunartea, diciéndole que ese mismo día escribía a un tal M. Marliani²⁴ que, a falta de su decisión y para que otros no se adelantaran, estaba dispuesto a tratar con el valle de Salazar, siguiendo las gestiones de Bezunartea, máxime considerando que con la entrega de 6 a 8.000 francos se aseguraban la propiedad. La carta termina “con finos afectos al Comandante general bay laister (expresión en vasco que significa muy pronto) de Navarra Aguirre” y con la posdata siguiente: “Por descontado estoy esperando órdenes del amigo Aguirre para hacer los uniformes”, lo que implica que también participaban en el negocio de los suministros al bando liberal.

²¹ Por una escritura del 12 de enero de 1837 sabemos que se intercambiaban géneros de botiga y por otra del 2 de octubre de 1841 que Roda y su mujer, Lina Iribas, se obligaron a pagar a Bernard su deuda por géneros coloniales que le habían adquirido desde 1838) (APN, Burguete, Miguel Echeverría, leg. 144, 1837, 55; y Aoiz, Fernando Bezunartea, 1841, leg. 274,133).

²² APN, Burguete, Miguel Echeverría, leg. 144, 1839, 19.

²³ Así lo manifiestan en la escritura del 12 de agosto de 1839 en la que se formalizó la contrata.

²⁴ No podemos pasar de la mera conjetura acerca de la personalidad de este Marliani, apellido varios individuos conocidos por su trayectoria pública en ese tiempo. Así, el senador por las islas Baleares en 1842 Manuel Marliani, autor del libro *De la influencia del sistema prohibitivo en la agricultura, industria, comercio y rentas públicas*, Madrid, 1842, en 8º, XLVI+392 páginas.

Inda se refería, seguramente al hombre de negocios Juan Pedro Aguirre Doray (Valcarlos, 1798-San Juan de Pie de Puerto, Baja Navarra, Francia, 1875), entonces comandante general de los Nacionales de Valcarlos, quien como Bezunartea apoyó el movimiento insurreccional de septiembre de 1840 a favor de Espartero. Asimismo fue elegido diputado foral en 1836, 1840 (en dos ocasiones) y 1852 y también lo fue a Cortes en 1843²⁵. Al igual que en la restante documentación utilizada, la misiva pone de manifiesto las estrechas relaciones de este grupo de liberales con otros residentes en Bayona, Pamplona y otras localidades navarras y en Madrid, San Sebastián y otras ciudades. Así lo demuestran las dos cartas siguientes.

En una del 8 de septiembre, Inda habla de que un tal Jules Gindre²⁶ estaba estudiando el proyecto, que consideraba “muy realizable”, y le ruega a Bezunartea que vaya con Aguirre a verle para hablar del asunto²⁷. En la posdata le comunica que otro amigo común, D. Bornás, estaba con su mujer en Oloron, añadiendo, “si supiera nuestro proyecto como le ayudaría a vd. para el mejor resultado... o han de caer los cien mil guretaco (en vasco para nosotros), o que vaya al diablo todo. Constancia”. Casi con total seguridad Inda se refería al salacenco Domingo Bornás (Ochagavía, 1794), realista en el Trienio, pero liberal en la primera guerra carlista, diputado provincial en 1836 y padre del también diputado provincial Eugenio Bornás Mancho (Ochagavía, 1823-Lumbier, 1898)²⁸, quien obviamente podía abrirles muchas puertas a nuestros “políticos-empresarios”.

La amplitud de las relaciones y contactos de Inda y sus amigos se pone de manifiesto en su misiva del 8 de diciembre siguiente en la que alude a que sus socios Agustín Fernández de Gamboa, Fermín Lasala y R. M. Goizueta estaban tratando de varios aspectos del negocio. La relevancia de alguno de éstos es sobradamente conocida. El progresista alavés Fernández de Gamboa (Nanclores de Gamboa, Álava, 1789-Madrid, 1850), cuñado de Juan Álvarez Mendizábal, fue cónsul general en Bayona desde finales de 1836 y protector de la Milicia Nacional de Valcarlos y “de los valles sublevados”, así como candidato a Cortes por Navarra en 1839. En octubre de 1840 fue nombrado ministro de Hacienda. Este prócer alavés fue acusado de haberse enriquecido en su puesto de cónsul en Bayona, pero no se pudieron demostrar los cargos. Una tía suya, María Carmen Fernández de Arroyabe, contrajo matrimonio con Francisco Brunet y fueron padres de María Carmen Brunet Fernández de Arroyabe, casada con José Churrua Ecenarro (Motrico, 1790-Zaragoza, 1849), diputado a Cortes en 1843 y 1844 y senador vitalicio desde 1846, con el que Gamboa mantuvo relaciones políticas y económicas²⁹.

²⁵ Su trayectoria puede verse en GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., *Diccionario Biográfico*, pp. 77-80.

²⁶ Quizás el mismo Jules Gindre (1806-1890), autor de una *Mémoire géologique sur les environs de Bayonne* (París, 1840).

²⁷ Le dice también que hablarían de “Zabalza, el comandante”, cuya personalidad nos es desconocida.

²⁸ GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., *Diccionario Biográfico*, pp. 99-102.

²⁹ *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*, Joseba Agirreazkuenaga Zigorraga et alii, Vitoria, Parlamento Vasco, 1993, pp.145, 281-288, 402-406 y 475. Las acusaciones de que Gamboa se enriquecía ilícitamente desde su puesto de cónsul en Bayona proceden de Avinaretta, que llegó a escribir: “Collado es cuñado de Lasala, comerciante que le despacha todos los negocios a Gamboa, es el verdadero Consul, porque Gamboa no pasa de un estólido. Collado, Lasala, Gamboa, Mendizábal, etc. forman la compañía mercantil que sostienen con todo su poder e influencia a Gamboa”

Fermín Lasala Urbietta (San Sebastián, 1798-Madrid, 1853) trabajó en el comercio de los Collado de San Sebastián y se casó con Rita Collado, hermana del diputado a Cortes José Manuel Collado. El padre del duque de Mandas fue alcalde de San Sebastián (1842), presidente de la Diputación de Guipúzcoa (1844), consiliario del consejo de Gobierno del Banco Español de San Fernando y diputado a Cortes por el distrito de San Sebastián en 1846, 1850, 1851 y 1853. Además de con los Collado, tenía negocios con los Luzuriaga, Brunet, Calbetón y con una serie de firmas extranjeras³⁰. De R.M. Goizueta no disponemos de noticias fidedignas, pero quizás se trate de Ramón Goizueta, político progresista, miembro de la Comisión Económica de Guipúzcoa en 1841 y diputado a Cortes en 1841 y 1843³¹.

A finales de ese año de 1838 los interesados en la empresa estaban ya de acuerdo en la forma de iniciarla, pues el 15 de diciembre Inda notificó a Bezunarte que empezase a negociar la compra del bosque comenzando por las hayas y dejando para más tarde los abetos. Las observaciones sobre estos últimos y otras que hacía a continuación ponen de manifiesto que confiaba en la rentabilidad del negocio para la compañía así como el papel central de Bezunarte en lograr que el valle aprobase la contrata. Aludía a que debía haber:

una escritura reservada sobre los segundos árboles (pinoabetos) que deben ser para nosotros irremisiblemente tan luego como las circunstancias políticas lo permitan y la aurora de la paz amanezca en nuestro patrio suelo. Dichos pinoabetos como se conseguirán quizás (?) a menos todavía del precio de tres francos por pieza, tengo mi plan formado de reservarnos para vd. y yo. Vd. sin desembolsar nada disfrutará lo mismo que yo haciendo mi anticipo. Cuento con la sagacidad y celo de vd. para ello. Mucho me gusta su desprendimiento y desinterés hasta consumado el contrato y obtenidos los permisos para la libre explotación del bosque, en cuyo tiempo y no antes se pensará pues en remunerarle por la compañía de Lasala, Gamboa, Goizueta e Inda, rasgo que haré presente a dichos señores en mi próximo viaje a Bayona y al regreso transmitiré a vd. una nota de las bases del contrato y nombre a quien debe hacer la escritura³².

El 24 de diciembre Inda, que confirma a Bezunarte su cese del cargo de vicecónsul a iniciativa de “los retrógados”, le dice que estaba de acuerdo con su propuesta de comprar todo el monte hayal por 8 o 9.000 francos anuales, pero ahora le insiste en que era preciso adquirir no sólo árboles de esa especie, sino también todos los abetos, a razón de 12 reales cada uno, para evitar que nadie les hiciese competencia. Se refería a que ya ocurría así con un empresario que había establecido una sierra molinar, según le había dicho el propio Bezunarte, quien también creía fácil hacer que aquél abandonase el

[SIMÓN y PALMER, M^a C., “El espionaje liberal en la última etapa de la primera guerra carlista: nuevas cartas de Avinareta y de F. De Gamboa”, en *Cuadernos de Historia*, 4 (1973), pp. 292-294 y 337]. Ver también RÍO ALDAZ, R. del, “La discutible eficacia de la actividad foralista de los agentes secretos en la primera guerra carlista: de Mendizábal al Convenio de Vergara”, en *Trienio*, 29 (1997), pp. 104 y ss.

³⁰ *Ibidem*, pp. 147, 255, 273, 395, 527-534.

³¹ *Ibidem*, pp. 254.

³² También le adjuntaba una copia del *Boletín* de Zaragoza con una noticia, que no concreta, sobre Maroto con el comentario siguiente: “si es cierto, mucho hemos ganado”, lo que es una muestra más de su interés por la marcha de la guerra y de su esperanza de que con la llegada de la paz se abriría una etapa favorable para los negocios que tenía entre manos.

bosque³³. Asimismo Inda hacía hincapié en que, para asegurar el logro de sus objetivos, las bases del contrato debían ser “sencillas, claras y bien explicadas”. En lo que atañía al valle, proponía las siguientes:

1ª. Por una determinada cantidad anual y por cien años vendería hayas y abetos al precio acordado para cada árbol y tantos como conviniese cortar a la compañía.

2ª. Sólo se reservaría la facultad de cortar los árboles necesarios para reparar las casas de sus vecinos o el carbón para el consumo de sus hogares.

3ª. Se obligaría a sacar todos los permisos para la libre explotación de hayas y abetos y su exportación a Francia o a donde conviniera a la compañía.

Inda añadía su deseo de que el contrato se hiciera a favor de Juan Salle y que éste figurase como único contratista. De este modo, los restantes socios quedarían al abrigo de las vicisitudes de la guerra civil y, más tarde, aquél les traspasaría el negocio ante un notario francés. También reiteraba la necesidad de adquirir la “finca”, por lo que pedía a Bezunarte que se ocupara de ello sin pérdida de tiempo y le anunciaba que cuando el asunto estuviera avanzado se reuniría con él en San Juan de Pie de Puerto para ponerse de acuerdo en todo.

Sin embargo, la compra se demoró casi ocho meses. El 4 de marzo de 1839 Inda escribió a Bezunarte que, desde su última carta del 5 de enero anterior, estaba a la espera de noticias sobre la marcha de las gestiones³⁴. Después, Inda fue de viaje a Zaragoza y hasta el 29 de abril no pudo contestar a Bezunarte indicándole que sus cartas se las había enviado a Fernández de Gamboa a Bayona, donde, como se ha dicho, ejercía entonces de cónsul, y que esperaba su respuesta para entrevistarse con él en San Juan de Pie de Puerto o mejor en Olorón.

Finalmente la reunión tuvo lugar en esta última localidad francesa y en ella los socios debieron de mostrarse de acuerdo con las condiciones del valle, pues inmediatamente Inda escribió a Fernández de Gamboa para decirle que mandase a Michel Fort (hombre de negocios de Valcarlos) o al propio Bezunarte 32.000 reales de vellón para hacer frente a los primeros gastos y, por si Gamboa no lo había hecho, el 16 de mayo autorizó a este último a girarle a su cargo 8.000 francos³⁵.

A pesar de lo dicho, surgieron algunas dificultades antes de llegar a un acuerdo definitivo cuando el valle reformó algunos artículos del contrato que se estaba preparando. Fernández de Gamboa y Lasala consideraron estos cambios inadmisibles y por ello renunciaron a tomar parte en la empresa. El 11 de junio Inda comunicó estas novedades a Bezunarte, pero haciéndole saber que él, aunque sorprendido también por tales variaciones, no desistía de se-

³³ Probablemente se trataba de los citados José Bernard y Francisco Luis Roda (ver la página 550). El 2 de octubre de 1841 ambos acordaron en abonarse recíprocamente el interés del 5% por lo que cada uno de ellos había adelantado o adelantase en sus anticipos para dicha empresa (APN, Aoiz, Fernando Bezunarte, leg. 274, 134).

³⁴ En esta carta Inda considera a Bezunarte “muy instruido de todo cuanto pasa con Maroto y herederos de los difuntos (?)...”, y se queja amistosamente de que, como Aguirre, no le tenga al corriente de los sucesos políticos y bélicos.

³⁵ Como en otras suyas al final de esta carta hace algunas observaciones políticas que muestran su filiación liberal: “En París hay jarana larga parece, va saliendo mi profecía verdadera; hoy todo anuncia un porvenir dichoso para nuestra sagrada causa de la Libertad”.

guir adelante con el negocio, si bien lo haría en las condiciones que se recogen en varios artículos. Los relativos al valle eran los siguientes:

1º. Vende a la sociedad un determinado número de hayas (por tiempo de 80 años) por una cantidad anual establecida.

2º. Vende a la sociedad todos los abetos que ésta quisiera a razón de 4 pesos cada uno y los cobraría en el acto en que aquélla procedería a cortarlos.

3º. Cede a favor de la sociedad las ventas parciales de hayas, carbón y abetos hechos anteriormente y que estuviesen pendientes.

4º. Se reserva únicamente la facultad para hacer el carbón y cortar pinos tan solo para su uso o consumo.

5º. Se obliga a obtener del Gobierno el permiso para explotar dichos árboles para carbón o para construcción, tanto para España como para Francia, y a anular la contrata si no lo conseguía.

Por su parte, los compradores se obligarían a

6º. Hacer los cortes según las reglas que se seguían para asegurar la reproducción de hayas y abetos jóvenes.

7º. Hacer a sus expensas los caminos necesarios para la explotación, así como las instalaciones para las sierras de agua, etc.

8º. Pasado el plazo de ochenta años, ceder al valle los caminos, barracas, edificios y sierras.

Inda pedía a Bezunarte que reflexionara sobre las pretensiones del valle, pues le parecía impropio que se reservara ventas parciales de arbolado y añadía que la construcción de un camino (sin él -decía- el bosque “es tesoro muerto”), que quedaría de su propiedad, le daría un valor incalculable al bosque, máxime si conservaba, como se deducía de los artículos reformados (los que debieron disgustar a Fernández de Gamboa y Lasala), la casi la totalidad de los abetos.

Bezunarte tuvo éxito en sus nuevas negociaciones y convenció a sus paisanos salacencos, pues dos meses más tarde, el 12 de agosto, se redactó la escritura de la contrata con el valle. Éste, considerando la importancia de tener una renta segura y la posibilidad de que los vecinos tuviesen trabajo, acordó las condiciones para la explotación del bosque con dicho Juan Salle, representante de unos “capitalistas acaudalados”, que, por tanto, podrían hacer las grandes inversiones requeridas para hacer caminos, preparar el río para el transporte de los maderos, etc. Estos capitalistas eran, además de Juan Miguel Inda, los roncaleses Pedro Marcos Pérez³⁶, de Uztárroz, y Pedro Juan Barace, de Isaba, y el propio Fernando Bezunarte. Por las razones ya mencionadas no figuran en la escritura, pero el 8 de octubre de 1840 “a fin de evitar disputas y que para en todo tiempo constase que dicha contrata se había pactado y aceptado por encargo y en nombre de la sociedad” Salle declaró que había actuado en su nombre y cedió y traspasó todos los derechos que había adquirido sobre el bosque del Irati el 12 de agosto de 1839 a favor de aquélla³⁷.

³⁶ Casi seguramente se trata de Pedro Marcos Pérez Garde, comprador de bienes desamortizados y mayor contribuyente de Uztárroz (Roncal), padre del diputado foral liberal Ángel Pérez Marco (1828-1917) y bisabuelo también de un diputado foral, el franquista Amadeo Marco Ilincheta (1900-1981) (GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., *Diccionario Biográfico*, pp. 140 y 141).

³⁷ APN, Burguete, Manuel Massó, leg. 101,1840, 219.

En las cláusulas del acuerdo del 12 de agosto se contempla vender hayas a la compañía representada por Salle para hacer carbón en su ferrería en Le-cumberri (Baja Navarra, Francia) y tablas y maderos para su venta sobre todo en España durante 80 años (del 1 de enero de 1840 al mismo día de 1920) con la condición de que no habría de pasar de 60.000 cargas anuales ni bajar de las 20.000 a razón de 16 maravedís cada una. Desde luego estas cantidades no eran excesivas en sí mismas, pero obviamente hubieran supuesto una sobreexplotación si se hubieran prolongado durante 80 años, puesto que para fabricar una carga de carbón eran necesarias cinco de haya.

De cualquier modo, sorprende que en el meticuloso articulado del acuerdo (19 cláusulas) no se hiciera ninguna alusión a los posibles cambios que introducirían la evolución tecnológica, el desarrollo económico u otras circunstancias. Por el contrario se contempla que si en 1920 el valle decidiera renovar la contrata sería preferida la compañía de Salle en igualdad de condiciones, y también que, en caso de que se tuviera que suspender la extracción de carbón o de los abetos por guerra entre Francia y España, el contrato se prolongaría por el periodo de la suspensión.

En otra cláusula se recogía que era atribución exclusiva del valle el señalar los puntos concretos en que se debería hacer carbón y el marcar las hayas que deberían quedar en pie para asegurar su repoblación. También se autorizaba a los “empresarios” a dedicar algunas hayas y abetos para hacer tablas, maderos, aros, duelas y remos. Además, se acordaba la venta de al menos 400 abetos anuales por 30 años, desde el 1 de enero de 1840, a razón de 10 reales fuertes por cada pie.

El valle se comprometía a conseguir “la debida aprobación superior de la presente contrata y el permiso del gobierno de S. M. para la libre extracción del carbón contratado” durante los 80 años previstos y la exportación de aros, duelas, remos, tablas y maderos de abeto a Francia durante los 30 indicados. A su vez, la empresa quedaba obligada a emplear preferentemente a los salacencos y a utilizar sus caballerías para el transporte de la madera.

En cuanto a los pagos al valle, antes del 1 de noviembre del mismo año, 1839, la compañía le entregaría en concepto de adelanto para asegurar el pago anual del carbón, etc. 1.000 pesos duros, y otros 5.000 más si conseguía los permisos mencionados. Ambas cantidades quedarían en manos del valle hasta los últimos 20 años en que comenzaría a devolverlos a razón de 3.000 reales fuertes. La compañía abonaría cada mes de diciembre al depositario del valle la cantidad anual estipulada “en moneda española con exclusión de todo género de papel creado o por crear”.

Si los contratistas dejaban de hacer las 20.000 cargas de carbón o de cortar los 400 abetos anuales tendrían que abonar lo mismo que si las hubieran hecho o cortado, aunque podrían hacerlo el año siguiente con los que hubiesen pagado. Por otra parte, si la compañía no satisfacía la cantidad anual prevista, no se le permitiría hacer carbón, etc, el año o años siguientes hasta que redimiese su deuda. Si los operarios quemaban alguna parte del bosque, los empresarios responderían de todos los perjuicios y daños.

En otra cláusula se contemplaba nuevas condiciones para cortar las hayas vendidas en enero y junio de 1838 a Salle (8.000) y a los señores Becqué (2.000) (ver las páginas 548 y 549). Como el primero tenía entregadas cerca de 8.000 pesetas, al vencimiento de los plazos estipulados en las escrituras debe-

ría depositar 7.000. Asimismo, como en 1836 el valle había vendido a Salle 100.000 cargas de carbón para la mencionada ferrería de Larráun, se reservaba la facultad de vender otras tantas para aquella, pero “sin que por ninguna causa” durante 80 años pudiera vender más leña del Irati para carbón a no ser para el consumo de sus habitantes.

Si la compañía quebrara o cambiase de actividad y durante cuatro años no pagase lo convenido el valle dispondría libremente del bosque; y, en el caso de volver a trabajar, debería pagar el importe de las 20.000 cargas y, si se anulase la contrata, se quedaría con los 6.000 duros adelantados.

Por último, los operarios extranjeros no podrían trabajar los domingos y fiestas de guardar “sujetándose en este punto a lo que están obligados los españoles”³⁸.

Una vez aprobada la contrata, la compañía empezó las gestiones para iniciar la explotación. A finales de agosto Inda convocó a Salle, Bezunartea y a otros (cita a un desconocido “Sanchoharde y compañeros”) a una reunión en su casa, el 8 de septiembre, para tratar del asunto y en concreto del corte de abetos y de las tareas que preveía llevar a cabo en otoño. Para ello el 27 de agosto pidió también a los dos primeros citados que mandasen un almadiero competente a reconocer el río Irati y señalar las obras necesarias que habría que emprender para aprovechar la baja de aguas.

Por su parte, el 24 de octubre siguiente el valle de Salazar nombró como comisionado a Fernando Bezunartea, que se hallaba ya en Ochagavía, para que gestionase la aprobación de la contrata, ante la Diputación de Navarra, y los permisos para la extracción del carbón, ante el Gobierno³⁹. Así pues, aunque formalmente era el valle el que se encargaba de lograr tales permisos, en realidad era la compañía la que, cuidando sus inversiones, se encargaba de esta tarea a través de su intermediario Bezunartea, que logró que la Diputación aceptase la contrata inmediatamente, en la sesión del 28 de octubre. Resulta difícil averiguar en qué medida este último defendía en mayor o menor medida los intereses de una u otra parte, pero no hay duda de que gozaba de gran autoridad en el valle. De hecho, el 10 de octubre, éste le había confiado una entrega de raciones que se le había pedido y la liquidación de los suministros de la guerra⁴⁰.

En sus gestiones ante el Gobierno, Bezunartea se vio favorecido por las influencias de Inda, como se desprende de una carta que éste le dirigió desde Olorón con fecha del 23 de noviembre. En ella decía al salacenco que necesitaba unos 20 días para adelantar de nuevo al valle 4.000 francos y que, aunque estaba seguro de que la junta de aquél haría todo lo posible para conseguir del Gobierno la autorización, le recordaba que él había ofrecido su “pequeño influjo en la Corte” por lo que le pedía que antes de viajar a Madrid se pasara por su casa para entregarle cartas de recomendación y le anunciaba, además, que tenía que decirle “otras cosas muy importantes”, que no detalla. A continuación, insistía, ahora en francés, en la necesidad de que le visitara para ponerse de acuerdo en comenzar la explotación, lo más tarde, el siguiente mes de marzo. Terminaba en lengua vasca con “Adio jauna” (adios se-

³⁸ *Ibidem*, Roncal, Mariano Ros, leg. 142, 1839, s/n.

³⁹ *Ibidem*, 52.

⁴⁰ *Ibidem*, Burguete, Miguel Echeverría, leg. 144, 1839, 59.

ñor), lo que apunta a su condición trilingüe (castellano, francés y vascuence) y adjuntaba copias de las reales órdenes sobre bosques que un primo suyo (un tal Larráin) le había enviado desde Madrid para que Bezunartea las estudiase.

El 12 de diciembre en una nueva carta, tras una serie de cuestiones relativas a la entrega de cantidades para diversos gastos (menciona una carta de Mexico), Inda reiteró a Bezunartea la urgencia de que viniera con los demás consocios, Pérez, Barace y Salle, a su casa para tratar de la manera de iniciar la explotación el próximo mes de enero, pues era imposible que les explicara por escrito sus ideas al respecto.

A pesar de estos esfuerzos la compañía “del Irati”, representada por Salle, parece que no llegó a obtener el permiso para exportar carbón (ver la nota 57) y además se consideró incapaz de poner en marcha la contrata por lo que decidió ampliar su accionariado al tiempo que cambió de nombre.

“D. JUAN MIGUEL DE INDA Y COMPAÑÍA”

En efecto, considerando las grandes proporciones de la empresa y, por tanto, de los capitales necesarios para ponerla en marcha, sus socios decidieron dar entrada en la compañía a otros nuevos. Se trata del ya citado Juan Pedro Aguirre, de Valcarlos, Pedro José Marco, de Isaba y Juan de Dios Moso, de Pamplona, que actuó en su propio nombre y en el de su cuñado Nazario Carriquiri y la firma “Viuda de Ribed e hijo mayor”. La significación de alguno de los nuevos socios es sobradamente conocida, por lo que no nos extenderemos apenas sobre ello⁴¹. Nazario Carriquiri (Pamplona, 1805-Madrid, 1884), comprador de bienes desamortizados, empresario ferroviario, minero, etc. banquero de Isabel II, fue miliciano nacional, diputado provincial suplente por Navarra en 1836 y elegido diputado a Cortes por la misma provincia, por el partido moderado, en diez ocasiones. Su mujer, Saturnina Moso, era hermana de Juan de Dios Moso (Tafalla, 1798-Olite, 1865), hombre de negocios, apoderado de Carriquiri y como él adscrito al moderantismo (fracasó en las elecciones provinciales y generales de 1843 y fue teniente de alcalde de Pamplona en 1844-1845), cuyo hijo Juan Moso Irure (Pamplona, 1843-1907) fue designado diputado foral de Navarra en marzo de 1875⁴². Por su parte, los Ribed eran una familia de empresarios y comerciantes en la que hubo diputados a Cortes: Juan Pedro Ribed, en 1840, y Pedro Ribed Alzugaray, en 1876, sobrino, este último, del senador Gregorio Alzugaray Ascovezera y del diputado a Cortes Antero Echarri Ciga⁴³.

Los socios de la nueva compañía se reunieron en el bosque del Irati el 6 de noviembre de 1840, es decir, pocas semanas después del levantamiento de septiembre a favor de Espartero, que fue secundado por Bezunartea y Aguirre. Dicho día formaron una nueva compañía o sociedad en comandita, en los términos expresados en la escritura del 12 de agosto anterior y con el nom-

⁴¹ Además de las obras que se citan en las notas siguientes, sobre Carriquiri, Moso y Ribed puede verse ERRO GASCA, C., *Promoción empresarial y cambio económico en Navarra*, passim.

⁴² GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., *Diccionario Biográfico*, pp. 444, 446, 537, 544 y 578, y LAYANA ILUNDÁIN, C., “Biografías de los parlamentarios por Navarra (1869-1889)”, *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 3-4 (1996-1997), pp. 311-315

⁴³ LAYANA ILUNDÁIN, C., “Biografías de los parlamentarios por Navarra (1869-1889)”, pp. 376-378.

bre de “D. Juan Miguel de Inda y Compañía”, bajo una serie de condiciones entre las que destacan las siguientes:

El capital sería de 32.000 pesos duros distribuidos en 16 acciones de 2.000 repartidas de esta forma: Pedro Juan Barace, Pedro José Marco, Pedro Marcos Pérez (los tres, como sabemos, roncaleses), Juan Miguel Inda, Nazario Carriquiri y Juan de Dios Moso, a cada dos acciones, y Juan Pedro Aguirre, Fernando Bezunartea,” Viuda de Ribed e hijo mayor” y Juan Salle a una cada uno.

El consejo de administración quedó formado por tres accionistas (fueron designados Inda, Salle y Barace) y el director, cargo que recayó durante los dos primeros años en Juan de Dios Moso.

Las acciones podrían ser vendidas o negociadas libremente por sus propietarios, pero en los tres primeros años el director y la sociedad no reconocerían en los actos y deliberaciones más votos que los de los accionistas registrados en el libro de actas.

El 30 de junio de 1842 se redistribuirían los beneficios en el pago de los intereses y en formar el fondo de reserva.

En consideración a la novedad de la empresa para alguno de los socios “y para poder fijar la dirección con los conocimientos de experiencia”, la escritura podría ser renovada o retocada en los tres años siguientes, o antes si lo pedía un accionista.

Las juntas ordinarias serían dos: una, el 30 de junio, que tendría lugar en el bosque del Irati y otra, en diciembre, en San Juan de Pie de Puerto; las extraordinarias se celebrarían donde dispusiera el consejo de administración⁴⁴.

La siguiente noticia disponible sobre la nueva compañía es del 9 de abril de 1841 cuando el valle, para cumplir su compromiso del 12 de agosto de 1839, nombró a Santiago Salanueva, residente en Madrid, para que en su nombre obtuviera del Gobierno los permisos para exportar a Francia⁴⁵. A pesar de que sus socios, al menos la mayoría, eran liberales y algunos de ellos progresistas⁴⁶, no parece que la compañía, como ocurrió con la del “Irati”, lograra la autorización. En cualquier caso, surgieron obstáculos para poner en marcha la empresa, lo que no debió de ser ajeno a que el 23 de junio de 1841 Juan Miguel Inda vendiera sus dos acciones a Juan de Dios Moso por 2.000 duros cada una⁴⁷. Sea como fuere, la sociedad se reorganizó de nuevo y adoptó también otro nombre.

“D. NAZARIO CARRIQUIRI Y COMPAÑÍA”

Acogiéndose a la posibilidad contemplada en la escritura del 6 de noviembre de 1840, el 28 de julio de 1841 los socios de la compañía hicieron una escritura adicional a la de su constitución del año anterior. Se reunieron

⁴⁴ APN, Burguete, Manuel Massó, leg. 101, 1840, 237.

⁴⁵ *Ibidem*, Aoiz, Fernando Bezunartea, leg. 274, 1841, 23.

⁴⁶ Las relaciones entre los socios moderados y los progresistas fue muy estrecha. Por ejemplo, ya en 1836 Juan Pedro Aguirre confió a Juan de Dios Moso la resolución de un asunto sobre la deuda que había contraído su padre con un comerciante de Pamplona (APN, Burguete, Miguel Echeverría, leg. 144, 1836, 36).

⁴⁷ APN, Burguete, Manuel Massó, leg. 102, 1841, 172.

en la casa del Irati todos ellos, excepto Nazario Carriquiri y el representante de “Viuda de Ribed e hijo mayor”, y, considerando que no habían tenido en cuenta algunos extremos cuando formaron la sociedad y que habían variado las circunstancias por la venta de sus acciones efectuada por Juan Miguel Inda el 23 de junio de 1841 y “por otros sucesos notables que han acaecido y constan a todos los señores otorgantes” (desconocemos a qué se refieren exactamente, aunque quizás estén relacionados con el proceso que llevó a la renuncia de Espartero), tomaron los siguientes acuerdos:

1º. La compañía pasa a denominarse “D. Nazario Carriquiri y compañía” (aunque sus propios socios la siguieron llamando “del Irati”) y Juan Pedro Aguirre reemplaza a Inda en su consejo de administración.

2º. Una de las acciones adquiridas por Moso a Inda se adjudicaba a Agustín Fernández de Gamboa (aceptada en su nombre por Aguirre) y la otra a Carriquiri, que pasaba a tener tres.

3º. Como Pedro Juan Barace no podía pagar el capital de las suyas cede una a la compañía, a cuyo director se encarga de su venta, y, considerando los servicios que había prestado por su conocimiento en materia forestal, se decide que no entregue el capital de la acción que le queda y pague mientras no lo haga un interés del 6% anual.

4º. Teniendo en cuenta que en algunas localidades de las que podía salir la madera había interesados en tomar parte en la empresa y convenía tener corresponsales en ellas y que no se quería aumentar el número de acciones, “convencidos del grande interés que en este caso anuncia el porvenir”, Pedro Marcos Pérez⁴⁸ y Pedro José Marco autorizan al director, Moso, a que venda una o dos de las suyas.

5º. Tras los cambios anteriores la sociedad quedaba constituida como sigue: Carriquiri, tres acciones, Moso, Marcos Pérez y Marco a dos cada uno, y Fernández de Gamboa, “Viuda de Ribed e hijo mayor”, Aguirre, Salles, Barace y Bezunarte a una cada uno, quedando otra por adjudicar⁴⁹.

Los dos días siguientes a la firma de la escritura de constitución la sociedad tomó las primeras medidas para que comenzara la explotación del bosque. El 29 de julio su consejo de administración, compuesto por Moso, Aguirre, Salle y Barace, llegó a un acuerdo con Miguel Lugea e Isidro Eguinoa⁵⁰, vecinos de Orbaiceta, y el francés Pedro Espilondo para llevar en almadías todo el maderamen de tablas, tablones, maderos y carbón. En el convenio se hacía constar con todo detalle la cantidad y dimensiones de la madera, etc. que se comprometían a transportar desde la esclusa donde estaba la sierra y los diferentes precios según fuera a Aoiz, Lumbier y Sangüesa, Caparrosos y Marcilla, Tudela (localidades todas navarras) o Zaragoza. Asimismo se especificaba que correspondía a la compañía poner la jarcia, ataderos, remos, cajones pa-

⁴⁸ El hecho de que el 17 de abril de 1841 este diera su poder a un procurador de Tudela para que le representara en el Juzgado de 1ª Instancia de esa ciudad en cuantos pleitos y recursos le atañesen apunta a que quizás tenía algunas dificultades económicas (APN, Roncal, Mariano Ros, 1841, leg. 143, 74).

⁴⁹ APN, Burguete, Manuel Massó, leg. 102, 1841, 195.

⁵⁰ Probablemente Isidro Eguinoa (Orbaiceta, 1809), que durante la guerra carlista había sido capitán en la compañía de nacionales movilizados “de los valles pronunciados de la Montaña” (ver la página 548) y había combatido a los carlistas de la facción de Balmaseda en 1840.

ra el carbón, así como arreglar y mantener por su cuenta los pasos difíciles y las puertas de las esclusas del río para facilitar la navegación, etc.⁵¹ El día siguiente, el 30, Moso, Aguirre, Barace, Marcos, Marco, Salles y Bezunartea dieron su poder al primero para que buscara la cantidad de 120.000 reales de vellón a nombre de la sociedad para atender a los primeros gastos⁵².

Dado que entonces era ministro de Espartero, la incorporación de Fernández de Gamboa suponía un gran activo para la sociedad, que ahora veía un futuro risueño para sus intereses. Sin embargo, sus prometedores planes se vieron cortados al no conseguir del gobierno el permiso para la exportación.

Desconocemos las razones de esta negativa, pero presumiblemente tuvieron algo que ver con la situación particular de Fernández de Gamboa, aunque éste, si bien dejó de ser ministro en marzo, continuó como interino (hasta el nombramiento de su sucesor el 21 de mayo) y el 15 de septiembre fue nombrado Director General de Aduanas, Aranceles y Resguardos.

Por otro lado, la participación de algunos socios en la conspiración de septiembre-octubre contra Espartero también debió de retrasar el proyecto de explotación forestal. En efecto, Nazario Carriquiri, su padre, Pedro Carriquiri (nacido en Idaux, Francia), Juan de Dios Moso y Juan Pablo Ribed desempeñaron un papel crucial en la intentona en Navarra. El primero, que incluso era de la Junta Central que la había preparado, se refugió en Francia y el resto, al igual que Miguel Euleche y su hijo Eusebio, relacionados con ellos y con la compañía, fueron desterrados de Pamplona⁵³.

En este nuevo contexto, el 27 de noviembre de 1841 el ayuntamiento salacenco decidió modificar el contrato en el sentido de que se restringiera solo a la explotación de arbolado para España y nombró a una comisión del valle (formada por los alcaldes de Ochagavía, Escároz, y Oronz, un representante del primer pueblo citado y a otro del de Jaurrieta) para que en su nombre formalizasen el nuevo acuerdo con Moso, director de la compañía del Irati. El convenio sería por 25 años en cada uno de los cuales la sociedad cortaría de 800 a 2.000 abetos, de 1.000 a 3.000 hayas y de 400 a 800 árboles (no indica la especie) para “vergas” a los precios estipulados el 12 de agosto de 1839 y en otra escritura del 9 de diciembre de 1840, que no hemos podido ver, pero en la que se daban más detalles de una venta de este último tipo de arbolado a Juan de Dios Moso. Asimismo se encargarían de convenir qué hacer con el depósito de los 6.000 duros entregados por la compañía al valle⁵⁴.

Tras las negociaciones oportunas el valle y Moso, el 22 de diciembre de 1841 (lo que muestra la brevedad de su destierro), acordaron que la contrata sería por 30 años, en cada uno de los cuales la empresa cortaría de 500 a 2.000 abetos, de 500 a 2.000 hayas y de 500 a 2.000 “vergas”. La segunda cláusula era muy interesante, pues contemplaba que si la compañía encontraba mena y quisiera establecer una ferrería en el bosque de Irati, podría disponer de la leña necesaria para hacer hasta 40.000 cargas de 8,5 arrobas a 16 maravedís navarros cada una; asimismo se le autorizaba a llevar troncos por el río para

⁵¹ APN, Burguete, Manuel Massó, leg. 102, 1841, 197.

⁵² *Ibidem*, 198.

⁵³ CAMPO, L. del, *Pamplona durante la regencia de Espartero (Septiembre 1840-Junio 1843)*, Pamplona, 1985, pp. 29-44.

⁵⁴ APN, Burguete, Manuel Massó, leg. 102, 1841, 271.

hacer carbón o para venderlos en especie, cuyo precio se calcularía teniendo en cuenta que, como se ha dicho, para elaborar una arroba de carbón se necesitaban cinco de leña, según se había estipulado en la referida escritura del 9 de diciembre de 1840⁵⁵. Igualmente se acuerda que los señores Salle, Becque y Sirodot, puedan disponer de lo que tenían comprado antes del 12 de agosto de 1839, y que los 6.000 duros depositados en el valle por la compañía se descontaran del importe de las cortas anuales, 300 duros en cada uno de los primeros 15 años y 100 en cada uno de los otros 15⁵⁶.

El mismo 22 de diciembre, el ayuntamiento pidió a la Diputación de Navarra que aprobase el nuevo convenio, pero aquella no lo hizo hasta el 12 de julio de 1842⁵⁷. Además, la compañía tuvo un contratiempo cuando a finales de año el ministerio de Gobernación abrió un expediente sobre su legalidad. La respuesta de la Diputación hizo que la intervención del Gobierno se paralizará, pero, como se verá, unos años más tarde se reprodujo el contencioso y con mayores proporciones⁵⁸. Por lo demás, aunque no sabemos exactamente cuándo, Juan Pedro Aguirre, el socio que tenía a cargo la explotación de hayas para remos, logró que el Gobierno español le concediera autorización para transportarlos a San Sebastián por la carretera de Bayona.

De todos modos, en los primeros años la compañía “Carriquiri” no ganó nada y gastó 1.400.000 reales en las cantidades adelantadas al valle y en las esclusas y obras del río⁵⁹. Por otro lado, en 1845 Pedro Marcos Pérez, Pedro José Marco y Juan Barace, “por haber ascendido los gastos de la empresa a mucha mayor cantidad de la fijada” en la escritura del 6 de noviembre de 1840⁶⁰,

⁵⁵ Unos años más tarde algunos de sus socios, acogiéndose quizás a esta escritura, formaron la “Sociedad Minera La Esperanza”, que construyó la fábrica de fundición de mineral en el término de Changoa Bajo (valle de Erro). Su apoderado era Juan Pedro Aguirre, que con poder del 22 de julio de 1847, firmado en San Sebastián ante el escribano José Elías Legarda, el 2 de agosto siguiente acordó con dicho valle la compra de 20.000 cargas de carbón (se componían de cuatro sacos -*ola zaquia* en lengua vasca- de a diez arrobas navarras) a razón de dos reales de vellón y cuarto cada una. La Diputación aprobó la venta y los peritos de ambas partes señalaron los términos en que se tenían que hacer los cortes de árboles, pero el acuerdo de este señalamiento no se hizo hasta el 18 de julio de 1848, lo que pone de relieve el retraso (APN, Burguete, Manuel Massó, leg. 108, 1847, 194; leg. 109, 1848, 145; leg. 111, 1850, 222; leg. 112, 1851, 8). Juan Pedro Aguirre adquirió también otras muchas minas en el mismo valle de Erro, en el de Aézcoa y en Valcarlos (APN, Burguete, Manuel Massó, leg. 112, 1851, 37, 66, 67, 93, 116). Asimismo Fernando Bezunartea fue socio de la Sociedad Minera “La Pamplonesa”, cuyo presidente era el conocido político liberal progresista y empresario minero Pedro Esteban Górriz. Asimismo Aguirre, Bezunartea, Ribed, Pablo Ilarregui, del que se hablará más adelante, y Moso eran accionistas de la sociedad minera “La Victoria”, situada en Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

⁵⁶ APN, Roncal, Mariano Ros, leg. 143, 1841, 25.

⁵⁷ Archivo General de Navarra, Actas de la Diputación, libro 47, 12 de julio de 1842, fol. 40. Aquí se alude a que el Gobierno no había aprobado el anterior convenio de 1839 por 80 años. Ese mismo mes de julio un vecino de Lesaca (Navarra) y otro de San Miguel (Francia) tenían abierto un expediente en la Subdelegación de Rentas de Navarra por haberseles aprendido una partida de remos del Irati (APN, Aoiz, Fernando Bezunartea, leg. 274, 1842, 80), lo que indica que había otros, quizás los mencionados Bernard y Roda (ver las notas 21 y 33), explotando este bosque.

⁵⁸ MARTÍNEZ BELOQUI, M. S., *Navarra, el Estado y la Ley de Modificación de Fueros de 1841*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, p. 296.

⁵⁹ Por Labeaga sabemos de los problemas que en las campañas de 1842-1843 y 1855-1856 tuvieron las almadías de la compañía para pasar por el tramo del Irati en Sangüesa cuyo ayuntamiento se resistía a facilitar su tránsito (LABEAGA MENDIOLA, J.C., *Almadías*, pp. 167 y 168). El verano de 1845 una fuerza armada de San Juan de Pie de Puerto incendió una casa, cortó un puente en el río Urbelcha, uno de los dos que forman el Irati, e hizo otros destrozos en las propiedades del valle de Salazar, pero no tenemos noticia de que estos incidentes y otros sobre pastos del año siguiente (MADOZ, P., *Diccionario*, p. 150), influyeran en la extracción de madera.

⁶⁰ APN, Pamplona, Gregorio Abinzano, leg. 1932, 1848, 76.

se separaron de la sociedad perdiendo 148.000 de los 160.000 reales que habían aportado. No obstante, otras noticias de los años siguientes (provenientes de la correspondencia entre algunos de los socios) apuntan a que aún así las perspectivas parecían halagüeñas⁶¹.

En efecto, el 15 de agosto de 1846 Fernández de Gamboa escribió al director de la compañía, Félix Indart, que sabía por Juan Pedro Aguirre que lograrían vender carbón para las fábricas de Mendiri, Banca y Larraún (calculaba que a esta última por valor de 40 o 50.000 reales anuales) y que también les consumiría una gran cantidad de leña la que se estaba construyendo en Oroz-Betelu. Si a ello se añadía una contrata con un tal Pedro Tardán, de Bayona, y el producto de la madera que podrían vender en Pamplona y San Sebastián y otras ciudades, decía el exministro alavés, “conseguiríamos ver desempeñada pronto la compañía y que nos de además una buena retribución por nuestros desembolsos”.

El 19 de abril de 1847 Indart escribió a su cliente Cayetano Collado, regidor y síndico de San Sebastián y miembro de la poderosa familia de los Collado, que “son tan extraordinarios los pedidos que tenemos que hasta del río nos han llevado algunas maderas sin dejarnos tiempo para medirlas y marcarlas”. El 16 del mes siguiente el mismo Indart escribió a Fernández de Gamboa que “la empresa va tomando bastante extensión y si continua en la proporción de este último trimestre, espero que no pasarán muchos años sin que se recupere el capital de los cincuenta y dos mil duros gastados hasta el año pasado”. El 7 de junio de 1848 Fernández de Gamboa escribía a Indart mostrando su satisfacción porque “el favorable aspecto que presenta la empresa” permitiría recuperar dicha cantidad. Unos días más tarde, el 22 de junio, le decía que la seguridad que le inspiraba le había decidido a continuar en la compañía y por tanto a completar su acción que de 40.000 reales, según escritura, había subido a 120.000, y que esperaba, dado su celo, laboriosidad y honradez, que bajo su dirección “desarrolle nuestra empresa en términos que los socios podamos ser reembolsados de nuestro capital en el menor tiempo posible”⁶².

Sin embargo, otras noticias eran menos lisonjeras. La junta general de socios celebrada el 10 de julio decidió vender los almacenes de Tudela, Zaragoza y Tortosa y poco después Fernández de Gamboa criticó la gestión de Indart y sus esperanzas de obtener beneficios resultaron fallidas. El 1 de agosto, se quejó de que el director de la empresa, al enviarle el acta de la sesión celebrada por la junta de la compañía el 10 de julio y el inventario, no le había remitido el balance; asimismo mostró su descontento por el desorden existente en la empresa en lo relativo a la salida y entrada de maderas y porque,

⁶¹ Si bien seguramente el transporte por barco fracasó, a pesar del éxito de los primeros intentos de 1842, cuando la empresa construyó uno que navegó por el Irati “con poca dificultad y con algún cargamento” (MADOZ, *Diccionario*, p. 26), de todos modos, promovieron la construcción de nuevas carreteras para mejorar el transporte (ERRO GASCA, M. C., *Promoción empresarial*, pp. 23 y 26).

⁶² La siguiente noticia muestra las perspectivas de expansión que se abrieron entonces. En septiembre de 1847, un representante de la firma Braña, Abella y Cía., dedicada a la construcción naval en La Coruña, le pidió a Moso que le enviara alguna madera a Fuenterrabía y que le informase sobre su compañía para estudiar la posibilidad de hacerle compras mayores. Por lo demás, la compañía era dueña también de algunas viñas y todavía en julio de 1848 compró alguna más (APN, Aoiz, José Egurbide, leg. 253, 1 de julio de 1848).

después de varios años, no se tuviera anotados los asientos. Por ello, añadía, no se podía conocer la verdadera situación de la sociedad, y le instó a que en adelante hubiera “cuentas claras y llevadas diariamente según lo exige toda sociedad bien organizada y administrada”.

Todavía el 20 de octubre de 1847 Indart comunicaba a Fernández de Gamboa que ya se había pagado una deuda de la compañía de 4.000 pesos y que “hasta ahora no se presenta con malos indicios el segundo año de las rentas”. No obstante, las noticias del año siguiente fueron menos favorables. Así se desprende de que los socios acordaran que tres de ellos, en calidad de inspectores, revisaran las cuentas y se ocuparan “en la regularización de la Empresa” y de que encargaran a un abogado “de nota” la redacción una nueva escritura de la sociedad. Ya el 9 de marzo de 1848 Fernández de Gamboa aprobó las cuentas que le habían presentado por la confianza que le merecían Indart y los tres socios inspectores, pero les hizo saber que “en su humilde opinión” (si bien aludía a su pertenencia a juntas de gobierno de varias sociedades anónimas) aquéllas estaban mal explicadas, pues no les acompañaban el inventario y el balance general con el activo y pasivo y las operaciones que mostrarán la verdadera situación de la compañía, de la que decía que tenía que cumplir la ley de sociedades anónimas de ese año.

Poco después, los socios, que ya en su junta general del 10 de julio de 1847 habían decidido dividir el capital social por acciones de 10.000 reales vellón, a la vista de estos cambios y de los habidos en el accionariado, el 12 de abril de 1848 aprobaron una serie de cláusulas, que, de hecho, suponían la creación de una nueva sociedad. Entre ellas cabe destacar la distribución del capital de 1.240.000 reales de vellón de la siguiente manera: Nazario Carriquiri, 360.000; Juan de Dios Moso, 240.000; Agustín Fernández de Gamboa, Simona Espoz y Mina (tía de Juan de Dios Moso), “Viuda de Ribed e Hijos” (figura ahora así y no “hijo mayor”), Juan Pedro Aguirre y Juan Salle a 120.000 cada uno; y Fernando Bezunartea 40.000. Asimismo la Comisión Directiva quedaba compuesta por Juan de Dios Moso, “Viuda de Ribed e Hijos” y Fernando Bezunartea⁶³.

“MOSO, BEZUNARTEA Y COMPAÑÍA” (1848)

A pesar de haber dado su conformidad a los cambios introducidos el 12 de abril, Fernández de Gamboa decidió dejar la empresa, aunque perdiendo 48.000 de los 120.000 reales de su acción, puesto que “la situación de la Compañía disuelta no ofrece ni con mucho para los socios la ventaja de poder percibir las cantidades que han desembolsado por sus acciones”⁶⁴.

⁶³ APN, Pamplona, Gregorio Abinzano, leg. 1932, 1848, 76.

⁶⁴ Las noticias de los perjuicios por no poder vender la madera son bastante frecuentes en la documentación de la compañía. El 31 de julio de 1845 Pascual Y. de Minondo comunicó a Juan de Dios Moso desde Barcelona que no podía despachar ocho mástiles suyos porque no servían por estar deteriorados ni para obras de carpintería, por lo que sólo quedaba ofrecerlos como leña. Para justificar el déficit de la empresa ante Fernández de Gamboa, el 9 de noviembre de 1848 se le dio cuenta de “las grandes pérdidas”, por no haber podido vender gran número de mástiles transportados hasta Tortosa y Barcelona, y de que “todas las maderas que se bajaron de Irati en los tres primeros años con operarios a jornal costaron el doble de lo que produjeron en renta, que son los únicos motivos de las pérdidas que ha experimentado la Empresa”.

En consecuencia el 31 de agosto de 1848 los restantes socios acordaron modificar y añadir algunas cláusulas a la escritura del 12 de abril anterior. La sociedad pasó a llamarse “Moso, Bezunartea y compañía” y se nombró director a Fernando Bezunartea⁶⁵.

En los años siguiente la compañía tuvo a favor una situación política más estable que en los de su primera época⁶⁶ y buscó expansionarse por la Ribera de Navarra para lo que comisionó al político liberal Domingo Luis Jáuregui (1779-1855), que había sido jefe político de la provincia (1836-1837) y diputado foral (1843-1847)⁶⁷. De cualquier modo, carecía de capital para el normal desarrollo de sus actividades por lo que tuvo que tomar dinero en préstamo. Así, en octubre de 1850 uno de sus socios, Juan de Dios Moso, les prestó 160.000 reales de vellón al 6% durante cuatro años; el 23 de enero siguiente un vecino de Urroz, José Ramón Iturria, otros 20.000 al mismo interés y a devolver en un año y el 26 de junio siguiente Antonio Larrondo, de Pamplona, otros 32.000, también al 6% por dos años⁶⁸.

Las dificultades de la nueva sociedad se ponen también de relieve si se tiene en cuenta que en 1849 la abandonaron Juan Salle⁶⁹ y Nazario Carriquiri, perdiendo 59.200 reales vellón de los 120.000, el primero, y 240.000, el segundo, que había invertido 360.000 y sólo cobró 180.000 en varios plazos⁷⁰. Ese mismo año de 1849 ingresó Pablo Ilarregui pagando 40.000 reales⁷¹, pero la dejó en 1851, perdiendo la mitad de su desembolso. En definitiva, “la empresa prometía tan poco en 1852, que todos los demás socios se hubieran retirado también si hubiesen encontrado quien les ofreciera una parte de sus desembolsos”.

Esta valoración proviene de una hoja impresa de la compañía, fechada en Madrid el 20 de noviembre de 1862, que continúa como sigue:

Las insignificantes cortas de árboles en los doce primeros años, que no pasaron de 7.801 habetes mayores, 4.365 menores y 5.608 hayas, según está acreditado en el expediente, a pesar de que la sociedad tenía facultad de cortar tres y cuatro veces más son buena prueba de lo que prometía la empresa. En aquella época, se edificaba muy poco, y la madera de Irati desconocida, y nunca empleada en construcciones urbanas, se hallaba despreciada en el país y la que se remitió a diferentes puertos de mar con des-

⁶⁵ APN, Pamplona, Javier María Goñi, leg. 1715, 1848, 15.

⁶⁶ El impacto de la denominada segunda guerra carlista fue muchísimo menor que el de la primera. A principios de noviembre de 1848 algunos hombres armados entraron en el bosque del Irati, pero sólo estuvieron dos días y los temores expresados el 17 de enero de 1849 por Félix Indart de que si la “nueva probatina” carlista se prolongaba podía afectar al negocio se desvaneciesen pronto, lo mismo que en 1860. El 19 de abril de este año, desde San Sebastián, Indart escribió a Aguirre: “¡De buena nos hemos escapado con la última infame intentona de Montemolín!”.

⁶⁷ GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., *Diccionario Biográfico*, pp. 560-563.

⁶⁸ APN, Pamplona, Gregorio Abínzano, leg. 1933, 1849, 285; leg. 1934, 1850, 16 y leg. 1935, 1851, 83.

⁶⁹ Ya en septiembre de 1848 vendió una acción por 60.000 reales vellón a Juan Pedro Aguirre con la condición verbal de que si en un año Salle hallaba quien le pagase más por ella Aguirre debía dársela o retrovendérsela. Salle encontró quien le diera más y el 22 de febrero de 1849 Aguirre optó por esta última opción. Ese mismo día Salle llegó a un arreglo con la compañía y la dejó (APN, Burguete, Manuel Massó, leg. 109, 1848, 150, y leg. 110, 1849, 22 y 36).

⁷⁰ APN, Pamplona, Gregorio Abínzano, leg. 1833, 1849, 279.

⁷¹ *Ibidem*, leg. 1833, 1849, 14.

tino a la marina, tampoco encontró acogida, y la sociedad perdió su importe.

Madoz confirma la escasez de ventas en los primeros años, pues señala que en ninguno de ellos los árboles cortados pasaron de 1.000 hayas y 600 abetos y alude a las dificultades para la extracción (cortaduras, peñascales, precipicios, que hacían peligrosa la marcha de las almadías) y a la poca demanda de madera en las localidades cercanas. No obstante, también sostiene que en los dos últimos años habían aumentado mucho los pedidos para la construcción “y parece que se vislumbra la aurora de mayor actividad y vida de que ha carecido hasta ahora la Navarra”⁷². La propia compañía, aunque seguía lamentándose de los malos resultados, reflejaba esta reanimación en la citada hoja impresa, ya que las cortas de arboles fueron muy superiores a las de los primeros años:

En los últimos ocho años (*a partir de 1854*) tampoco ha correspondido la venta a los sacrificios hechos y lo prueban también las escasas cortas de árboles; pues no pasan de 11.643 habetes mayores; 1.733 menores; 28.042 hayas y 81.782 cargas de carbón, los que se han extraído del monte en ese periodo de ocho años.

Una de las causas que impidió una explotación regular fueron los problemas legales que surgieron a partir de 1859. A instancias de un ingeniero de montes del Estado en Navarra, un Real Decreto del 28 de mayo de ese año dispuso nombrar un guarda mayor y dos peritos agrónomos y mandó a la Diputación que consignara en su presupuesto una partida para dotar dichos empleos. Aquella se opuso fundándose en la ley de Modificación de Fueros de 1841, que disponía que los montes seguirían rigiéndose por las ordenanzas propias, pero una Real Orden del 12 de marzo de 1860 hizo extensiva a Navarra las Ordenanzas generales de montes de 1833.

En este contexto se produjo una denuncia en la que se acusaba a la Sociedad “Moso y Bezunarte y compañía” “de haber *talado* (sic) el bosque de Irati”. En julio de 1860 el Gobernador comunicó al Gobierno que el contrato se había hecho sin la subasta que requería el arrendamiento de los bienes propias y comunes de los pueblos y el 23 de septiembre del año siguiente una Real Orden lo anuló por ser contrario a la legislación general de 1833 y a la legislación especial de Navarra (la ley 25 de las Cortes de Navarra de 1828 y 1829) y por ser lesivo para los intereses públicos. No obstante, la Sociedad reclamó ante el Consejo de Estado y expuso al Gobierno que las Ordenanzas de 1833 no se podían aplicar al contrato de 1841, que al hacerlo no se había faltado a ninguna norma de la legislación de Navarra y que la Sociedad no sólo no había sido perjudicial a los intereses públicos, sino que había creado riqueza para el valle y revalorizado el bosque de Irati.

Por su parte, el valle de Salazar pidió a la Diputación que interviniera ante el Gobierno en el mismo sentido. Como se trataba del régimen económico de los montes de los pueblos, la Corporación provincial accedió a ello y envió a los miembros del Consejo de Estado un largo escrito impreso (Madrid, Imp. de M. Minuesa) alegando que las Ordenanzas de 1833 “nunca se

⁷² MADOZ, P., *Diccionario*, p. 151.

haya imaginado siquiera que pudiesen tener aplicación en Navarra”, y tras un recorrido histórico sobre sus instituciones privativas (se refiere a la creación de la monarquía el año 716, a la unión con Castilla en 1512, a las leyes propias sobre montes, etc.) pidió que “la justicia, la legalidad y hasta la política exigen que no se haga novedad alguna en el régimen de los montes de propiedad de los pueblos de Navarra”.

Como consecuencia de estas reclamaciones, el 2 de diciembre siguiente la Real Orden de 1860 quedó en suspenso al estimarse el argumento de la Diputación de que era preciso esperar al informe del Consejo de Estado sobre si dichas Ordenanzas estaban o no en vigor en Navarra. Ahora bien, la suspensión no autorizaba la vigencia del contrato, sino que tenía por objeto que los interesados pudieran seguir la vía contenciosa si se creían perjudicados.

El 24 de marzo de 1862 la Sociedad recurrió al Consejo de Estado por dicha vía para que el Ministerio de Fomento manifestase que no había tenido ni tenía competencia para intervenir en los asuntos económico-administrativos de los municipios de Navarra, y, por tanto, se revocara la Real Orden del 23 de septiembre de 1861 y declarase válido el contrato de la Sociedad en todos sus derechos con la consiguiente indemnización de todos los perjuicios que se le había ocasionado.

El 30 de abril de 1862 apareció en la *Gaceta* una Real Orden que reconocía a la Diputación la vigencia de la legislación foral, pero “sólo” en cuanto a la administración de los montes públicos de Navarra, pues desde la Ley de 1841 las atribuciones sobre esta materia recaían en las Cortes y el Gobierno⁷³. Entonces la Sociedad reiteró de nuevo su petición, acompañando su escrito de una certificación de la Diputación con los argumentos que ya conocemos. Más tarde la Sociedad imprimió la citada hoja del 20 de noviembre de 1862, explicando estos antecedentes a los componentes del Consejo. Después, con fecha 1 de abril de 1863 imprimió otra, también en Madrid, explicando las vicisitudes de la Sociedad y del expediente con la Real Orden del 30 de abril para reclamar que el contrato subsistiese, dejando sin efecto la del año anterior que lo había anulado. Tras recordar los argumentos utilizados, muy similares a los de la Diputación, aludía a los numerosos gastos realizados por las obras necesarias dadas las dificultades para extraer los maderos de aquel bosque por su inaccesibilidad y lejanía, a los malos resultados que habían hecho que siete de los once socios se retiraran con pérdidas entre el 25, 30, 35, 50 e incluso el 85% de sus capitales invertidos, y seguía:

Por los esfuerzos de la Sociedad se empezó a conocer la madera de Irati, y aplicarla a las construcciones civiles y otros usos, a que nunca se la destinó. Sin embargo, la Compañía exponente ha sido tan moderada en el uso de su derecho, que pudiendo haber extraído del bosque en los veinte años que han transcurrido 120.000 árboles de las diversas clases contratadas, y teniendo facultad para elaborar en el mismo periodo 800.00 cargas de car-

⁷³ Tras la resolución favorable, el 16 de junio de 1862 Moso escribió una carta a Bezunartea que muestra cómo los socios tenían también intereses en la construcción del ferrocarril de Alduides. Después de referirse a la resolución diciendo que esperaba “que acabe de confundir a nuestros enemigos”, se lamenta de que “no hay entre la Diputación y Salamanca aquella *entente cordial* que tan necesaria es para conseguir lo de Alduides, y temo que por fin se malogre este proyecto con gravísimos perjuicios del país, porque si se hace el Ferro Carril por otra parte no será sin subvención como estaba asegurado el de Alduides”.

bón, según la escritura, no extrajo más que 57.200 árboles, ni hizo más que 81.782 cargas de carbón. Resulta plenamente de documentos auténticos presentados en el expediente.

Así responde a la calumniosa imputación que se le ha hecho de haber *talado* el bosque de Irati; imputación que, si no por el espíritu que la ha dictado y la ofensa que envuelve, excitaría la risa, porque este bosque... tiene una extensión de 4.626 hectáreas, y distribuidos entre ellas los 57.209 árboles extraídos en los veinte años, y las 81.782 cargas de carbón elaboradas, resulta que cada año se ha cortado menos de medio árbol, y se ha hecho una carga de carbón aproximadamente por hectárea⁷⁴.

El 30 de marzo de 1863 una Real Orden dispuso que el gobernador cancelase la suspensión sobre el corte de árboles, y finalmente el 26 de mayo de este año se dictó la sentencia que dejaba sin efecto la Real Orden de 23 de septiembre de 1861 y declaraba que en Navarra no tenía aplicación las Ordenanzas de Montes del Estado y que todo lo relativo a la administración y aprovechamiento de los suyos era facultad de la Diputación, a quien correspondía por tanto entender, si fuera el caso, en el contrato de la Sociedad para la explotación del bosque del Irati⁷⁵.

A partir de entonces se reiniciaron las actividades en el bosque donde trabajaron varias decenas operarios, tanto remeros como dueleros, areros, etc. De hecho, al menos desde octubre de 1863, Julián Bezunartea, dio cuenta a su hermano Fernando de sus trabajos. A su vez el trazado de la línea ferroviaria de Castejón a Alsasua en 1865 favoreció que la compañía estuviera cada vez más presente en Guipúzcoa y otras provincias.

Sin embargo, la inestable situación política que siguió al estallido revolucionario de 1868 impidió el normal desarrollo de sus actividades. Todavía en las campañas de 1870 y 1871 se cortaron 1.889 hayas y en la de 1872, 1.117, pues aunque el contrato de 30 años había terminado el 22 de diciembre de 1871 parece que se prorrogó. No obstante, con el inicio de la tercera guerra carlista, que obligó a Bezunartea y a otros a estar refugiados en Pamplona durante cuatro años, la empresa se paralizó⁷⁶. Esto debió de influir en que cuando el 22 de diciembre de 1873 expiró el plazo de los 25 años de la contrata, los socios decidieron declarar la compañía en liquidación en una escritura que extendieron ocho días más tarde. La guerra retrasó esta tarea y el 3 de diciembre de 1877 calcularon que la liquidación acabaría para mediados del año siguiente. En una carta de ese día a un cliente de Barcelona, con el que habían dejado de tener relación desde hacía cinco años a causa de la guerra, le decían “tenemos el disgusto de anunciarle a vd. que saldremos perdiendo cuando menos la mitad de nuestro capital puesto para la empresa”. El año siguiente fracasó una propuesta para alquilar las instalaciones y la última noticia es del

⁷⁴ De todos modos, *La Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco. Cuerpo A* (vol. XX, p. 179), tras señalar que en 1979 la Junta General del Valle de Salazar anunció una subasta de 8.832 hayas y 2.881 abetos y que en el valle de la Aézcoa se habían cortado 24.262 árboles entre 1972 y 1975, añade “si agregáramos los datos de las zonas benabarras y zuberotarras tendríamos una idea de la magnitud del saqueo que sufre la primera masa forestal de Euskalerría”.

⁷⁵ OROZ Y ZABALETA, *Legislación administrativa de Navarra*, Pamplona, 1923, t. II, pp. 672-679, y MARTÍNEZ BELOQUI, M. S., *Navarra, el Estado*, pp. 293-314.

⁷⁶ A instancias del que se encargaba de las cortas (quizás un subarrendador), en 1874 la compañía logró del valle una prórroga para cortar más de 200 hayas, pero aquél no pudo llevarla a cabo.

22 de agosto de 1879 en que comunicaron que estaban concluyendo la liquidación.

Esta es la última noticia que disponemos sobre nuestras compañías madereras. De todos modos, seguramente su recuerdo estuvo presente en el grupo de industriales aezcoanos, próximos al republicanismo, dirigidos por el diputado foral de esta significación, Domingo Elizondo, que impulsaron, entre otras, la empresa “El Irati, S. A.” y el ferrocarril del mismo nombre a principios del siglo XX.

RESUMEN

El trabajo da cuenta de la formación sucesiva de varias compañías (“del Irati”, “Inda”, “Carriquiri” y “Moso y Bezunartea”), cuyo objetivo fue la explotación maderera del bosque del Irati durante aproximadamente un tercio de siglo desde que el valle de Salazar decidió arrendarlo por las difíciles circunstancias que atravesaba a causa de la primera guerra carlista.

Las fuentes utilizadas (fundamentalmente escrituras de protocolos notariales) permiten conocer las condiciones de las contratas y analizar la peculiar composición de esas compañías, pues muchos de sus accionistas pertenecían a la clase política del momento: así, un ministro de Espartero (el alavés Agustín Fernández de Gamboa), varios diputados forales y a Cortes navarros y sus parientes y allegados (Fernando Bezunartea, Juan Pedro Aguirre o Nazario Carriquiri, representado por su cuñado Juan de Dios Moso), hombres de negocios guipuzcoanos y algún francés.

La información recabada ofrece nuevas noticias sobre un grupo de liberales (unos moderados y otros progresistas) unidos por una red de intereses económicos, y cuya influencia en cargos representativos y relaciones personales favoreció sus empresas, si bien, finalmente, en el caso que nos ocupa, fracasaron por las dificultades técnicas y legales para extraer la madera.

ABSTRACT

This study gives an account of the successive creation of a number of companies (“del Irati”, “Inda”, “Carriquiri” and “Moso y Bezunartea”), whose work for approximately a third of a century centred on the timber trade in the Irati forest following the Valley of Salazar’s decision to rent it out because of the difficulties undergone a result of the First Carlist War.

The sources used (fundamentally, documents of notarial procedures) reveal the conditions of the contracts and permit an analysis of the strange composition of these companies, many of whose shareholders belonged to the political class of the period: one of Espartero’s ministers (the Alavese Agustín Fernández de Gamboa), several members of the Navarran Parliament and Courts, their relatives and circle (Fernando Bezunartea, Juan Pedro Aguirre or Nazario Carriquiri, represented by his brother-in-law, Juan de Dios Moso), Guipuzcoan businessmen and the odd Frenchman.

The data gathered reveals new information concerning a group of liberals (some moderate, others more progressive) united by a network of economic interests and whose influence in public office and through personal relationships favoured their own companies, although, in this case, the venture finally failed as a result of the technical and legal difficulties involved in obtaining the wood.